# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

### N° 254 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 04 MAYO 2012

Visto el expediente N° 02291 organizado por el servidor Herminio Zapata Bando sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 02291, de fecha 13 de junio de 2011, el servidor Herminio Zapata Bando, Técnico en Biblioteca I, Nivel STE, asignado a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme aparece de la constancia de pago de haberes y descuentos que obra en autos, el servidor Herminio Zapata Bando ha acumulado un total de 31 años, 07 meses y 04 días de servicios prestados al Estado al 31 de mayo de 2011, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe N° 93-2012-ORP-OGA/UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del sexto quinquenio y la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/. 388.62;

Estando al Dictamen Jurídico N° 439-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** RECONOCER el tiempo de servicios del servidor HERMINIO ZAPATA BANDO, Técnico en Biblioteca I, Nivel STE, asignado a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural, acreditándole TREINTA Y UN (31) AÑOS, SIETE (07) MESES Y CUATRO (04) DÍAS de servicios prestados al Estado al 31 de mayo de 2011, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

**Artículo 2°.-** OTORGAR al servidor HERMINIO ZAPATA BANDO la bonificación personal correspondiente al sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 20 de noviembre de 2011.

**Artículo 3°.-** OTORGAR, por única vez, al servidor HERMINIO ZAPATA BANDO la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto ascendente a TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 62/100 NUEVOS SOLES (S/. 388.62), importe equivalente a tres remuneraciones totales permanentes.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 254 -2012-UNSCH-R



**Artículo 4º.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

10 516 001 0066 3.999999 5.000002 22 066 0007 Dirección y Supervisión

**PRODUCTO/ACCIÓN**

3.999999 5.000002 Conducción y Orientación Superior

**META:** 00001 00017 Acciones de la Alta Dirección

**GASTO PRESUPUESTARIO:**

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

- Asignación por cumplir 30 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

**Artículo 5º.-** AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. JOSE ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

DBN/oegj